



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
ESTADO NÚMERO 021
AUTOS DICTADOS POR EL DESPACHO QUE SE PUBLICAN EN LA FECHA 02 DE MAYO DE 2014

RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO	CONTENIDO
47001333300420130003400	Acción de Reparación Directa	SANDRITH MUGNOBALLERO	MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA	Auto Interlocutorio	30/04/2014 00:00	☐ 1. ☐ Iniciar trámite de sanción correccional en contra del Alcalde del Municipio de Nueva Granada, por las razones expuestas. ☐ ☐ 2. ☐ Conceder el término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la comunicación, que librará la secretaría de este Despacho, para que el Alcalde del Municipio de Nueva Granada,, exponga las razones por las cuales no allegó la documentación requerida; sus descargos pueden presentarlos directamente o a través de apoderado, y esto con el fin de garantizar su derecho a la defensa. ☐ ☐
47001333300420130007700	Acción de Reparación Directa	ARACELIS MERIÑO LORA	NACION-POLINAL-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	30/04/2014 00:00	☐ 1. ☐ Señálese el día once (11) de junio de dos mil catorce (2014) a las 09:00 de la mañana, a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. ☐ ☐ 2. ☐ Por secretaría, envíense las citaciones a los respectivos correos electrónicos. ☐ ☐ Al momento de elaborar los oficios indíquese la obligatoriedad de la asistencia para los apoderados de las partes, además de las sanciones a que tiene lugar la no comparecencia a la precitada diligencia. ☐
47001333300420130011900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RICARDO DE JESUS SALCESO MEDINA	DISTRITO DE SANTA MARTA- CONSEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	30/04/2014 00:00	1. ☐ Señálese el día nueve (09) de mayo de dos mil catorce (2014) a las 9:00 de la mañana, a efectos de celebrar audiencia de conciliación, de que trata el inciso 3 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

47001333300420130017700	Ejecutivo	ERNESTO GARCIA FERNANDEZ	DISTRITO DE SANTA MARTA Y FONDOCUENTAS ESPECIALES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL DISTRITO DE SANT	Terminación por Pago	30/04/2014 00:00	RESUELVE ☐ 1. ☐ Declarase terminado el proceso de la referencia, promovido por el señor ERNESTO GARCIA FERNANDEZ por conducto de mandatario judicial. ☐ ☐ 2. Notifíquese la presente providencia por estado electrónico, como lo indica el artículo 201 del C.P.A.C.A., mediante publicación virtual del mismo en la página web de la Rama Judicial. ☐
47001333300420130017900	Acción de Reparación Directa	HUGO RAFAEL FONTALVO HERNANDEZ	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	30/04/2014 00:00	1. ☐ Señálese el día doce (12) de mayo de dos mil catorce (2014) a las 3:00 de la tarde, a efectos de celebrar audiencia de conciliación, de que trata el inciso 3 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011
47001333300420140007300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JASMIN MARIA MENDOZA GARCIA	MUNICIPIO DE CIENAGA-MAGDALENA	Auto inadmite demanda	30/04/2014 00:00	1. ☐ Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo. ☐ ☐ 2. Notifíquese la presente providencia por estado electrónico, como lo indica el artículo 201 del C.P.A.C.A., mediante publicación virtual del mismo en la página web de la Rama Judicial. ☐
47001333300420140007400	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALVARO JOSE AGUIRRE JUVINAO	MUNICIPIO DE CIENAGA-MAGDALENA	Auto inadmite demanda	25/04/2014 00:00	1. ☐ Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo. ☐ ☐ 2. Notifíquese la presente providencia por estado electrónico, como lo indica el artículo 201 del C.P.A.C.A., mediante publicación virtual del mismo en la página web de la Rama Judicial. ☐

HOY DOS (02) DE MAYO DE DOS MIL CATORCE (2014) SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 201 DEL CPACA POR 1 DIA



EDUARDO DE JESÚS MARÍN ISSA
SECRETARIO